

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35878 MURCIA

Edicto

Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia, de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

Que en el Sección Quinta de Liquidación del procedimiento de Concurso número 0000418 /2010, de mercantil deudora en liquidación Conservas la Zarzuela S.A., C.I.F. número A-30087928, instado por el Procurador Don Antonio de Vicente y Villena; en el que se ha dictado con fecha 12 de julio de 2016 auto, firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Debo declarar y declaro finalizada la fase de liquidación y la conclusión y archivo del concurso de acreedores de Conservas la Zarzuela, S.A.

Una vez firme esta resolución expídanse los despachos establecidos en el artículo 177.3 y 178.3 de la Ley Concursal acordando la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes

Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 177.1 LC.

Lo acuerda y firma Francisco Cano Marco, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, doy fe."

Murcia, 12 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160045308-1